

**LICITACION PRIVADA N° 23/2026**

**CLAUSULAS GENERALES**

**EXPEDIENTE N° 885/2026**

**ARTÍCULO 1:** Llámese a LICITACION PRIVADA para el día 14 de mayo de 2026 a las 09.30 horas para la adquisición de “**MANO DE OBRA EN ALBAÑILERIA EN GRAL**” con destino a C.F.I de Trenque Lauquen, en un todo de conformidad con el Pedido de Cotización N° 7310 que como anexo se adjunta y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 2:** Las consultas sobre bases y condiciones deberán realizarse en Oficina de Licitaciones, de la Municipalidad de Trenque Lauquen, TEL. (02392) 410501/505, Email: licitaciones@trenquelauquen.gov.ar, en horario de 7.00 a 13.00 horas.

**ARTÍCULO 3:** Las ofertas deberán entregarse hasta 5 minutos antes de la fecha y hora indicadas en el presente pliego en OFICINA de COMPRAS de la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Si este día fuese feriado o se declarase asueto administrativo, la apertura pasará para el día hábil posterior inmediato a la misma hora.

**ARTÍCULO 4:** PRESENTACION DE LA PROPUESTA. La documentación deberá presentarse en sobre cerrado en cuyo frente llevará como única inscripción, número de concurso de precios, fecha y hora de apertura de sobres.

Las ofertas deberán acompañarse de:

- Pliego de las Cláusulas Generales, debidamente firmado por el oferente en todas sus fojas.
- Constancia de inscripción del proveedor en el Registro de esta Municipalidad.
- Anexo invitación firmado.
- Garantía de oferta, conforme Art. 5 del presente pliego.
- Planilla de Cotización. Esta planilla es de carácter obligatorio e irremplazable. No se tomarán en cuenta presupuestos adjuntos. Se deberá aclarar marca de cada producto ofrecido. Los precios que se expresen serán finales, entiéndase por ello, con IVA y traslado a la ciudad de Trenque Lauquen

incluidos. ***Las enmiendas y/o raspaduras deberán ser salvadas al pie de la propuesta. Se tomará en cuenta el valor expresado en letras y en pesos argentinos.***

**ARTÍCULO 5:** GARANTÍA DE OFERTA: El oferente garantizará la propuesta por el valor del 5% (cinco por ciento) del importe total cotizado. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. La garantía por mantenimiento de oferta deberá extenderse por 30 (treinta) días.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ADJUDICACION: Deberá ser del 10% sobre el valor total de la adjudicación.

***Esta garantía debe presentarse indefectiblemente, no se efectuarán pagos al adjudicatario hasta no presentarse la misma.***

Las mencionadas garantías podrán ser integradas en la forma que se indica a continuación:

- a) En efectivo, en cuyo caso se adjuntará el correspondiente recibo extendido por Tesorería Municipal.
- b) Fianza o aval bancario, constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso, llano y principal pagador con expresa renuncia a los beneficios de excusión y división en los términos del artículo 1583 y 1584 del Código Civil.
- c) Cheque, físico o electrónico emitido a nombre de la Municipalidad de Trenque Lauquen.
- d) Pagaré a la vista, suscripto por quienes tengan usos de la razón social o actúen con poderes suficientes.
- e) Con seguro de caución, mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación dependiente de la Subsecretaría de Servicios Financieros de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía.

La elección de la forma de la garantía, en principio, queda a opción del oferente o adjudicatario.

Todas las garantías, a excepción de la de mantenimiento de oferta que deberá cubrir los plazos previstos en el Pliego, afianzarán el total cumplimiento de las obligaciones contraídas, debiendo constituirse en forma independiente para cada concurso.

**ARTÍCULO 6:** PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO: Se aplicará los artículos 87, 88 y 89 del Reglamento de Compras, que a continuación se transcriben:

El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes o adjudicatarios, dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indica para cada caso:

1° - A los proponentes: Por desistimiento total o parcial de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique.

2° - A los adjudicatarios:

a) Por entrega fuera de término contractual: multa por mora que será del 0.25% diario del valor de los mismos.

b) Por incumplimiento total o parcial del contrato: pérdida proporcional o total de la garantía y diferencia de precios a cargo por la ejecución del contrato por un tercero.

c) Cuando el contrato consista en la provisión periódica de: multa del 5%, sobre lo que dejare de proveer y diferencias de precios a su cargo por la provisión por un tercero. La reincidencia en el período que comprende la adjudicación producirá la rescisión del contrato.

d) Por transferencias del contrato sin el consentimiento de la Municipalidad contratante: pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

Para el supuesto que la Comuna acepte la transferencia sin que se origine perjuicio fiscal, se le aplicará apercibimiento.

Cuando se trate de concesiones de bienes o servicios, los pliegos de cláusulas especiales o particulares podrán fijar penalidades que reemplacen o contemplen a las precedentes (art. 87)

Las penalidades antes establecidas no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptados por el Departamento Ejecutivo.

Las razones fortuitas o de fuerza mayor deberán ser puestas en conocimiento del Municipio dentro de ocho (8) días de producirse, acompañándose documentación probatoria de los derechos que se aleguen.

Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las veinticuatro (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto (art. 88).

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual, sin necesidad de interpelación extrajudicial.

Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de pronunciamiento expreso (art. 89).

**ARTÍCULO 7:** MEJORA DE PRECIOS: Si entre las propuestas presentadas y admitidas hubiera dos o más igualmente ventajosas, se llamará a mejoras de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación y la oferta se entregará en sobre cerrado.

**ARTÍCULO 8:** ADJUDICACIÓN: La Adjudicación se realizará en un plazo no mayor a quince (15) días desde la fecha de apertura del sobre.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la oferta más conveniente o rechazar todas, sin que ello de derecho a favor de las firmas cuyas propuestas se rechacen.

Asimismo, la Municipalidad rechazara toda oferta, cuando se compruebe que la misma persona se encuentra interesada en dos o más ofertas, o que exista acuerdo entre dos o más oferentes. Quienes resultaren inculcados perderán la garantía de oferta y se harán pasibles de sanciones que el Departamento ejecutivo determine las que podrán llegar hasta la eliminación total y definitiva del Registro de Proveedores de esta comuna.

***La Municipalidad sólo notificará fehacientemente el resultado de la licitación al oferente que resulte adjudicatario de la misma.***

**ARTÍCULO 9:** PLAZO: el plazo será de 120 (CIENTO VEINTE) días corridos luego de la adjudicación. Cumplido el mismo, el adjudicatario dispondrá de un máximo de 48 horas para hacerla efectiva sin necesidad de interpelación por parte del municipio, en caso contrario, será de aplicación la penalización dispuesta en Art. 6º del presente pliego.

El pago será entendido contra certificado de avance de obra.

**ARTICULO 10:** El presente procedimiento se encuentra comprendido dentro del Plan de Compra Local, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 5060/2020.

<https://hcdtrenquelauquen.com/>

**Adjuntos**

Anexo I: memoria técnica

Anexo II: planos

## **ANEXO I** **Memoria técnica**

### MEMORIA TÉCNICA – AMPLIACION 501-502

#### 1. Fundación

1.1. Fundación: Se ejecutarán cimientos corridos de hormigón armado bajo muros portantes, dimensionados según el tipo de mampostería. Para muros de ladrillo cerámico hueco de 18x19x33 cm se dispondrán secciones de 30x60 cm, mientras que para muros de ladrillo hueco de 12x18x33 cm se adoptarán secciones de 30x45 cm.

Se procederá a la excavación de las zanjas hasta alcanzar la cota de fundación indicada en planos, asegurando un fondo firme, limpio y nivelado. Sobre el terreno natural se colocará una lámina de polietileno de 200 micrones como barrera de vapor, a fin de evitar la pérdida de agua del hormigón durante el colado.

El armado de las fundaciones será el siguiente:

- Para cimientos de 30x60 cm: 4 barras de acero Ø10 mm en la parte inferior y 2 barras Ø8 mm en la parte superior, con estribos Ø6 mm cada 25 cm.
  - Para cimientos de 30x45 cm: 3 barras Ø10 mm en la parte inferior y 2 barras Ø8 mm en la parte superior, con estribos Ø6 mm cada 25 cm.
- Posteriormente se realizará el colado de hormigón H-21, asegurando su correcta compactación y nivelado.

Medidas según plano.

#### 2. Contrapiso y Carpeta niveladora

2.1. Contrapiso interior: En el sector de baños a construir, se colocará un film de polietileno de 200 micrones sobre toda la superficie. Se colocará una malla sima de 15x15 para la armadura. Luego el hormigón elaborado de h21 se ejecutará un contrapiso de 10 cm de alto. Y se realizara una capa aisladora para luego la colocación de piso granítico. Total de metros a construir en obra nueva: 45m<sup>2</sup>

2.2. Carpeta interior: sobre la platea de fundación se extenderá una carpeta con mezcla 1:3 (cemento, y arena) con agregado de hidrófugo de 2cm de espesor.

La mezcla se amasará con la cantidad mínima de agua y una vez extendida sobre el contrapiso, será ligeramente comprimida y alisada hasta que el agua comience a fluir por la superficie, nivelada convenientemente.

Total m2 a cubrir: 45 m2

En la construcción existente se realizará una demolición del piso existente del piso del patio en 28 m2. Se picará hasta llegar al nivel requerido para la colocación de piso granítico. Realizar una capa aisladora para luego su colocación.

2.3. Contrapiso exterior Vereda (8cm): este ítem se refiere a un contrapiso para una vereda perimetral y de acceso a la Delegación, el piso se realizará de 8cm de espesor y con hormigón del tipo H17

Se deberá realizar una pendiente del 2% sobre el ancho de la vereda asegurando el escurrimiento del agua.

Cantidad de m2: 19 m2

### 3. Estructura:

3.1. Refuerzos verticales y Viga de encadenado: Se realizarán refuerzos verticales de H° A° de 18x18 cm, cantidad y altura según plano adjunto.

Ejecución de vigas de encadenado de H° A° de 18x 20 cm de alto con armadura dispuesta de la siguiente manera: dos barras de hierro del 8 en la parte superior e inferior con estribos de barra de hierro del 6 ubicados cada 20 cm cantidad de metros lineales: 44 ml. Ejecución de viga de encadenado de H°A° de 12x20 cm de alto con una armadura dispuesta de la siguiente manera: dos barras de hierro del 8 en la parte superior e inferior con estribos de barra de hierro del 6 ubicados cada 20 cm cantidad de metros lineales: 2 ml.

3.2. Hierros bajo carpinterías: se realizarán debajo de las ventanas. En la fila anterior al antepecho de las ventanas deberán colocarse 3 barras de ø8 y deberán sobrepasar no menos de 30cm de cada lado de la abertura. La mezcla a utilizar en las juntas que contendrán los hierros será de la siguiente proporción: 1:3 (1 cemento y 3 de arena). Cantidad de ml de hierros bajo carpinterías: 8 ml

3.3. Dinteles: se realizarán dinteles en la colocación de cada abertura.

Información en plano adjunto: Planilla de carpinterías.

### 4. Mampostería

#### 4.1. Muros

Se ejecutarán muros de fundación con ladrillo común con capa aisladora bajo muro de 18x18x33cm. En 44 metros lineales.

Se ejecutarán muros de fundación con ladrillo común con capa aisladora

bajo muro de 12x18x33cm. En 2 metros lineales.

#### 4.2. Muros

Se realizarán paredes exteriores e interiores con ladrillo cerámico hueco del 18x18x33 cm en 118 m<sup>2</sup>, por otro lado una pared interior de ladrillo cerámico del 12x18x33 cm en 6 m<sup>2</sup>.

#### 5. Revoques

##### 5.1. Muros exteriores:

Para las paredes exteriores de ladrillo de 18x18x33 cm se ejecutará sobre su lado exterior azotado hidrófugo y revoque grueso fratasado y en refuerzos verticales y encadenados de hº aº deberá colocarse una malla plástica reticulada antes del hidrófugo y su adherencia. Terminación con revoque fino a la cal para recibir la pintura. Cantidad de m<sup>2</sup>: 100m<sup>2</sup>

##### 5.2. Muros Interiores:

Para los revoques interiores se ejecutará el revoque grueso fratasado en todas las paredes interiores. Se realizará el revoque fino a la cal en paredes donde se reciba la pintura, el resto ira cerámico.

Cantidad de m<sup>2</sup> revoque grueso interior: 130 m<sup>2</sup>

Cantidad de m<sup>2</sup> de revoque fino interior: 63 m<sup>2</sup>

#### 6. Cubiertas

6.1. Cubierta inclinada de chapa: Se ejecutará de acuerdo a planos, el techo será metálico y contará con una estructura en forma de correas compuesta por Perfiles de Acero Galvanizado conformados en frío, PGC 100x50x15x2mm, anclados a la viga de encadenado o de apoyo mediante alambre N° 10 trenzado (luego de colocarlo) de hierro galvanizado.

Se colocará espuma de polietileno de 10mm de espesor con aluminizada (esta colocada hacia arriba) en una cara sobre la malla, la cual oficiará de aislación térmica e hidrófuga.

Luego de colocada la aislación, se completará el paquete de la cubierta: mediante tornillos tipo TelHex de 14 x 2" con arandela estanca, en el sentido del escurrimiento y solapadas entre sí, se dispondrá la Chapa ondulada Cincalum N° 25 (pendiente del 10%).

Realizar toda la zingueria, contemplar la colocación y sellado de babetas y canaletas.

Total m<sup>2</sup> de cubierta: 54 m<sup>2</sup>

## 7. Cielorraso

7.1. Cielorraso suspendido de placas de yeso: Las tareas incluyen la colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los cielorrasos.

Los materiales a utilizar serán: placas de roca de yeso macizas, 1,20 x 2,40m, espesor 12,5mm; Estructura y anclaje perfiles estructurales de chapa galvanizada N° 24, de 70mm.

Se colocarán soleras anchadas a la pared que se unirá a estos mediante tornillos y tarugos plásticos y los montantes y travesaños se colocarán separados 40cm unidos siempre por tornillos tipo Parker, toda la estructura se terminará con una solera perimetral.

Las placas de yeso se montarán alternadas, con tornillos de fijación a la estructura separados 20cm y en ningún caso a menos de 15mm de los bordes del tablero. Serán del tipo Parker, autoroscantes y las juntas se tomarán con cintas de celulosa de 5cm de ancho, con colocación previa de masilla especial, para cubrir la depresión lateral de las placas y la producida por la colocación de tornillos y la propia junta.

Cantidad de m2 cielorraso de placa de yeso: 50 m2

## 8. Pisos y Revestimientos

8.1. Piso granítico interior: Los pisos serán de piso granítico de primera calidad. Se fijarán con cemento.

Cantidad de m2 a cubrir: 73 m2

8.2. Zócalos interiores: en todos los locales, se colocarán como elemento de terminación, zócalos idem piso. Estos deberán acompañar en una línea el muro de las piezas del piso. Las piezas a utilizar serán de 7 cm de altura.

Cantidad ml a cubrir: 40 ml

8.3. Revestimiento Cerámico: los cerámicos se colocarán en baño. Se fijarán con adhesivo plástico, las juntas se tomarán con pastina. Las superficies revestidas deberán ser planas y uniformes, guardándose la verticalidad y horizontalidad de las juntas, tanto en los encuentros de los ángulos como en las moquetas. Se tendrá, especial precaución en la correspondencia de las piezas con las llaves de luz, canillas etc., a efectos de evitar piezas rajadas o partidas, las que no se admitirán.

Cantidad de m2 total de revestimiento a cubrir: 67 m2

## 9. Instalaciones

9.1. Instalación de desagüe cloacal: La instalación cloacal primaria y

secundaria será P.V.C. 3,2 mm o en polipropileno homopolímero. La distribución de la cañería se acoplará a la existente, y se ejecutará cumpliendo con lo indicado en los planos.

Se deberá analizar si el ramal principal si debe conectarse a la existente si da la pendiente mínima a la cámara existente

Se deberá realizar la instalación cloacal primaria y secundaria tanto en sanitarios y en cocina. Colocación de una grasera en el exterior en conexión a la bacha de cocina.

9.2. Instalación de agua fría y caliente: Llevará cañerías de termo fusión de polipropileno, utilizando las bajadas existente, cumpliendo con lo indicado en los planos. Se hará la instalación agua fría y caliente para los sanitarios y cocina.

Se realizara la instalación de una torre para incorporar al nuevo sector del CFI independiente al edificio existente dos tanques de reserva, uno conectado al agua de red, y el segundo tanque estará conectado a una perforación para consumo exclusivo para los inodoros. Todos los ambientes contaran con llaves de paso. Se deberá respetar según plano adjunto.

9.3. Instalación de gas

Se deberá hacer un estudio de presión de gas previamente. Se debe realizar la instalación de gas para un termostanque, un horno apto para pizza y un horno industrial. Cada artefacto con su llave de paso correspondiente.

Se debe estudiar la presión para llegar a la instalación correspondiente para llegar a cada artefacto.

9.4. Artefactos Sanitarios y griferías:

Se debe realizar la instalación de los accesorios sanitarios y griferías correspondientes según plano.

10. CARPINTERIAS

Se deberá realizar la colocación de todas las aberturas según plano y planilla de carpinterías. Tanto ventanas y puertas. Se contemplara colocación de los picaportes doble balancín y bocallave de las puertas placa.

11. OTROS.

Demolición de banquina existente. Se deberá demoler para realizar la instalación cloacal y dejar espacio para ubicación de hornos. Luego se deberá realizar nuevamente una banquina entre 8 y 10 cm. Según plano.

12. PINTURA.

Pintura interior y exterior obra nueva.